INVIPASTO
POR UNA VIVIENDA DIGNA

**Nit. 800055903 - 4**
Cl. 6, Cra. 33 Sur - CAM Anganoy
320 726 2361 - 321 569 8727
contactenos@invipasto.gov.co

ALCALDÍA DE PASTO

**CONSTANCIA DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES E IDONEIDAD.**

**EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO "INVIPASTO", CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.**

**HACE CONSTAR:**

Que, en virtud de lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA No. 001 del 25 de enero de 2024 y en estricto acatamiento a las disposiciones legales vigentes, se llevó a cabo la verificación y validación del requisito del señor **HAROLD GABRIEL PATIÑO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.98.136.100 expedida en Tuquerres (N), en la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

| | DOCUMENTOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1 | Hoja de vida SIGEP / (Soportes – Títulos – Acta de Grado) | Se valida el diligenciamiento de la HV a través del aplicativo SIGEP II, en donde se encuentran adjuntos los soportes académicos, experiencia y antecedentes. |
| 2 | Copia de cedula de ciudadanía | Aporta copia de cedula |
| 3 | Registro Único Tributario Rut – RUT | Aporta RUT con numero de formulario 141196066131 y con la anotación de No responsable de IVA, del 8 de agosto de 2025 |
| 4 | Certificado de definición de situación militar y/o Tarjeta militar | Aporta copia de tarjeta profesional con numero 98136100 |
| 5 | Copia de tarjeta o matricula profesional – Certificado Vigencia | Aporta copia de la tarjeta profesional del concejo profesional nacional de ingeniería COPNIA 76228-246293 mediante Resolución 267 del 14 de febrero de 2013.<br>Aporta certificado de vigencia expedido el 07 de enero de 2026 |
| 6 | Experiencia | Aporta certificados de experiencia laboral correspondientes<br>- Alcaldía de Tuquerres del 18 de julio a 28 de diciembre 2022<br>- Alcaldía de Tuquerres De 1 de febrero al 28 de abril 2023<br>- Alcaldía de Tuquerres De 09 de mayo 27 de diciembre 2023<br>- EMPSA: de 20 de agosto 2008 a 31 marzo 2025<br>1 de febrero 2021 a31 de marzo 2015<br>INVIPASTO: 25 de noviembre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025 |
| 7 | Antecedentes Disciplinarios persona natural o jurídica | Aporta Certificado de con numero de verificación 287922546 expedido el siete (07) de enero 2026 |
| 8 | Antecedentes Fiscales persona natural o jurídica | Aporta Certificado con validación 98136100260107150902 expedido el siete (07) de enero 2026 |
| 9 | Antecedentes Judiciales persona natural o jurídica | Aporta certificado con validación expedido el siete (07) de enero 2026 |
| 10 | Certificado de Medidas Correctivas | Aporta certificado con validación131979811, expedido el siete (07) de enero 2026 donde indica que no presenta medidas correctivas |
| 11 | Certificado REDAM | Aporta certificado REDAM, se verifica autenticidad mediante código UM3JT6N41S expedido el siete (07) de enero 2026, valido hasta el siete (07) de abril de 2026 |
| 12 | Certificado de aportes Salud, Pensión y Riesgos Profesionales | Aporta certificado de afiliación contributivo<br>EPS SANITAS<br>PENSIONES PORVENIR. |

Proyectó:
**Deisi L. Chamorro**
Abogada Contratista

Revisó:
**Edisson Arley Guerrero Josa**
Asesor Jurídico

Aprobó:
**Carlos Andrés Almeida Moreno**
Director Ejecutivo

| | | |
|---|---|---|
| | | Expedido el 7 de enero 2026 |
| **113** | Paz y Salvo Municipal persona natural o jurídica | Aporta Paz y salvo con validación No. 202602057 a través de la página web del municipio de Pasto expedido siete (07) de enero de 2026 válido hasta el 31 de enero 2026 |
| **14** | Examen Médico Ocupacional | Aporta certificado con fecha de expedición veinticuatro (24) de noviembre de 2025 |

Que, según lo mencionado anteriormente, del **HAROLD GABRIEL PATIÑO RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No.98.136.100, ha completado el diligenciamiento de la HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA junto con los anexos correspondiente, a través del aplicativo de la Función Pública SIGEP II.

**IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA**

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos presentados por del señor **HAROLD GABRIEL PATIÑO RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No.98.136.100, acredita idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos:

**Formación:**

| NIVEL EDUCATIVO | PERFIL |
|---|---|
| UNIVERSIDAD | Ingeniero Industrial |

**Experiencia:**

| TIPO | TIEMPO |
|---|---|
| Experiencia Profesional | un (01) año de experiencia profesional. |

**VERIFICACION DE IDONEIDAD**

| No. | EDUCACIÓN | CARRERA/ESPECIALIDAD/OTROS | NOMBRE DE LA INSTITUCION | AÑO DE GRADUACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | UNIVERSIDAD | INGENIERO INDUSTRIAL | UNIVERSIDAD NARIÑO | 2008 |

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.

| No. | ENTIDAD/EMPRESA | CARRGO | SUBTOTAL TIEMPO EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|
| 1 | ALCALDÍA DE TUQUERRES | Administrador | 1 año, 2 meses |
| 2 | EMPSA | Ingeniero residente | 3 años 2 meses y 17 dias |
| 3 | INVIPASTO | Contratista | 1 mes y 5 dias |
| TOTAL, EXPERIENCIA CERTIFICADA | | | 4 años, 5 meses y 22 días |

**NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS**

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que, para la celebración del presente contrato, no es necesario que INVIPASTO haya obtenido previamente varias ofertas.

Que, en consecuencia, se suscribe constancia de verificación de antecedentes e idoneidad para prestar sus servicios profesionales a INVIPASTO, y desarrollar las obligaciones contractuales que a continuación se describen:

1. Coadyuvar a la Subdirección Técnica en el seguimiento del proceso y procedimiento del diagnóstico técnico y socioeconómico de la población inscrita en el Banco Único de Postulados.
2. Apoyar a la Subdirección Técnica en el seguimiento del proceso y procedimiento establecido desde la asignación hasta el recibido a satisfacción del mejoramiento en el marco del proyecto "Mejoramiento de vivienda para población vulnerable con enfoque diferencial en las zonas urbana y rural, vigencia 2025, en el municipio de Pasto", inscrito en el Banco de Proyectos con el código BPIN 202500000024192.
3. Consolidar las bases de datos necesarias para el seguimiento de la ejecución de los mejoramientos de vivienda.
4. Coadyuvar a la Subdirección Técnica en la consolidación de estadísticas de la población beneficiaria aplicada con enfoque diferencial, del mejoramiento de vivienda y el impacto de esto en el Plan de Acción y el Plan de Desarrollo.
5. Apoyar a la Subdirección Técnica en la realización de los cronogramas de visitas de diagnóstico, supervisión y recibido a satisfacción de los mejoramientos de vivienda.
6. Coadyuvar a la Subdirección técnica en la realización de evaluaciones de seguimiento de la ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda, de conformidad con el cronograma aprobado por el Subdirector Técnico.
7. Apoyar a la Subdirección Técnica en la elaboración de informes de seguimiento de la ejecución del proyecto con el código BPIN 202500000024192.
8. Apoyar a la Subdirección Técnica en los trámites de respuesta y atención de peticiones, quejas y reclamos presentados por usuarios y entidades ante INVIPASTO, con el análisis de casos, la coordinación con áreas pertinentes para resolver situaciones, y la comunicación efectiva con los solicitantes.
9. Apoyar en la implementación de medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento y materialización efectiva del subsidio de mejoramiento de vivienda otorgado a los beneficiarios, con la evaluación de riesgos potenciales y la aplicación de estrategias proactivas para mitigar cualquier problema que pueda afectar el progreso de las obras.
10. Generar alertas tempranas en el caso de que se presenten anomalías en el desarrollo de la ejecución de lo mejoramientos de vivienda.
11. Apoyar en la evaluación exhaustiva del proyecto, comparando los resultados alcanzados con los objetivos iniciales, elaborar un reporte final que incluya un análisis detallado de los impactos sociales y económicos del subsidio, así como recomendaciones para futuros programas de mejoramiento de vivienda.

**PARAGRAFO:** Las referidas obligaciones serán ejecutadas por el (la) Contratista conforme a la necesidad del desarrollo de las mismas.

Para constancia se expide a los dieciséis (16) día del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

**EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA**
Asesor Jurídico

Proyectó:
**Deisi L. Chamorro**
Abogada Contratista

Revisó:
**Edisson Arley Guerrero Josa**
Asesor Jurídico

Aprobó:
**Carlos Andrés Almeida Moreno**
Director Ejecutivo